



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia



EXP. N° 134-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 144-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:00 a.m., horas del día cinco del mes de Mayo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **ORLANDO HECTOR ALVA GAETE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07588900, con domicilio en: Jirón Sebastián Barranca N° 114, Distrito La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°144-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **ORLANDO HECTOR ALVA GAETE**, para que se pague el monto liquido de **S/ 11,257.76 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:20 p.m., del día cinco de Mayo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°144-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Procuraduría Municipal



ROMARICO FERNANDEZ L  
Abogado  
C.A.L. N° 59255  
09577755

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Carlos Eduardo Mayorca Morán*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



*Orlando Alva Gaete*  
DNI 07588900





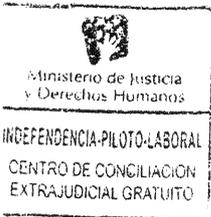
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO
Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 136-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 143-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., horas del día cinco del mes de Mayo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado ENZO ANTONIO VATTUONE NALVARTE, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07237525, con domicilio en: Jirón Lloque Yupanqui N° 951, Interior 402, Distrito Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°143-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, pide una Conciliación Laboral en la materia OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a ENZO ANTONIO VATTUONE NALVARTE, para que se pague el monto liquido de S/ 65,451.49 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 49/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:20 p.m., del día cinco de Mayo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente Acta N°143-2018, la misma que consta de una (01) página.

Procuraduría Adjunta Municipal
ROMARICO FERNANDEZ L
Abogado
C.A.L. N° 59255
09557435



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Enzo Vattuone Nalvarte
07237525

